



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVED  
DJS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO.

Las personas que aqui firmamos nuestros nombres decimos  
que por ser como somos dueños de las hilas de agua que en los  
alporchones de albacete y tercia en parte = estamos ya for-  
mados de que V.S. trata de separar el oficio de corregido de esta  
ciudad = y para el este de diez mill y quinientos ducados  
que podria haber pretende sacar facultad de sumagestad  
para bender dos hilas de agua en los dichos alporchones  
que por no averlas Real y verdadera mente sean de formar  
supernumerarias tomándose de las dichas hilas que tene-  
mos. y poseemos = y por que esto es en nuestro perjuicio =  
especialmente siendo como es así que los que solamente los  
dueños de las dichas hilas con este arbitrio vienen a pagar toda  
la cotta siendo el beneficio de todos los vecinos que son de  
mill y medio dueños de agua y ciento algunos mas omnes portan-  
te. suplicamos a V.S. se sirva de menusar del dicho arbitrio  
= fino de otros cinco pavs con que y qual manere sobre todos  
conforme sus caudales = sobre que protestamos lo que prode-  
tar nos conviene

Al D. Perez de Meca  
Don G. de O  
Don Martin de Quiz  
Soler  
Don Martin de  
Herrera

Don Martin Don Antonio gr-  
de y universitat de alcaraz  
Domino de P. No. Alaraz  
Blasquez  
Jose Guzman  
P. de P. de  
Donna y Sabel  
Lucas de Oria  
Perez de Oria  
Donna y Sabel  
Lucas de Oria  
Perez de Oria

Donna y Sabel  
Lucas de Oria  
Perez de Oria

